

RESOLUCION No ()

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de bienestar social correspondiente al Segundo (2º) Semestre de la vigencia 2015 a los Funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar ZONA NORTE, SEDE Y TECNICOS.

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR (E), en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 54 y 67 establece como obligación del Estado y de los empleadores ofrecer a sus trabajadores formación y habilitación profesional y técnica.

Que la Ley 734 de 2002, artículo 33, por la cual se adopta el Código Disciplinario Único, define como uno de los derechos de los servidores públicos recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones y Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.

Que el 5 de agosto de 1998 fue expedido el Decreto Ley 1567, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.

Que el artículo 13 del Decreto Ley 1567 de 1998, establece el sistema de estímulos para empleados públicos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar social e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que el artículo 18 ibidem dispone que a través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos de los empleados.

Que el artículo 69 del Decreto No 1227 de 2005 señala que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz de sus empleados y que estos se implementaran a través de programas de bienestar social.

Que por mandato legal los programas de Bienestar Social deben ser procesos permanentes orientados a crear mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad de la cual labora. De estos programas podrán beneficiarse todos los Empleados Públicos Inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción y Trabajadores Oficiales de la entidad y sus familias.

Que en reunión del Comité Central de Bienestar social, realizada el día 13 de junio de 2016 en la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Gobernación de Bolívar, se llegó a la decisión de pagar el incentivo educativos de los funcionarios de la Secretaria de Salud, teniendo en cuenta quien cumple con los requisitos, y la entrega completa de la documentación.

Que la comisión de funcionarios de la Subsecretaria Administrativa y Financiera en cabeza de los Doctores FERNANDO MATUTE TURIZO y CARLOS PEREZ VENECIA - Profesional Universitario Responsable del Área de Talento Humano de la Secretaria de Salud, delegados por el Subcomité de Bienestar Social Capacitación e Incentivos de la Secretaria de Salud, realizaron la verificación técnica de los documentos de escolaridad que presentaron los funcionarios como requisito para acceder a los incentivos educativos.

Que en reunión de Subcomité de Bienestar Social de Capacitación e incentivos de la Secretaria de Salud, realizada en las instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental como consta en el Acta No 14 de fecha 09 de septiembre de 2016, se acordó de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 1227, otorgar los incentivos consistentes en capacitación y estímulos del programa de bienestar social para los empleados públicos de la Secretaria de Salud, escalonados en carrera administrativa, de libre Nombramiento y Remoción, Trabajadores Oficiales y su correspondiente grupo familiar en la siguiente forma: un (1) Salario Mínimo Legal Vigente para los empleados o familiares de estos que cursen estudios en los niveles primaria; uno y medio (1 ½) SMMVL para los empleados o familiares de estos que cursan

RESOLUCION No ()

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de bienestar social correspondiente al Segundo (2º) Semestre de la vigencia 2015 a los Funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar ZONA NORTE, SEDE Y TECNICOS.

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR (E), en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

BERMUDEZ				Maria J Gomez Mercado	Hija	Universitario	4.00	\$ 1.610.875,00
HEIDY DEL C. MEZA PALOMINO	45.535.578	Técnico Operativo	Carrera Adm.	Heidy Meza Palomino	Funcionaria	Universitario	3.93	\$ 1.610.875,00
ISIDORA MELENDEZ URUETA	45.468.291	Téc. Adm.	Carrera Adm.	Leoncio Jaimes Melendez	Hijo	Universitario	4.06	\$ 1.610.875,00
HERNANDO REYES LOPEZ	9.074.412	Tec adm.	Carrera Adm.	Mateo Reyes Orozco	Hijo	Universitario	3.98	\$ 1.610.875,00
				Maria Claudia Reyes	Hija	Universitario	82.99	\$ 1.610.875,00
ROBERTO GOENAGA CURI	9.037.601	Tecnico	Carrera Adm.	Roberto M. Goenaga Cury	Funcionario	Universitario	3.50	\$ 1.610.875,00
				Mario Felipe Goenaga Lozano	Hijo	Universitario	3.60	\$ 1.610.875,00
NASLY MARTELO GARCIA	45.464.368	Prof. Univer.	Carrera Adm.	Juan Camilo torralvo Martelo	Hijo	Universitario	3.78	\$ 1.610.875,00
MONICA ALVAREZ MARTINEZ	45.479.078	Secretaria	Carrera Adm.	Katerin Alies Alvarez	Hija	Universitario	4.26	\$ 1.610.875,00
MODESTA MARRUGO MARRUGO	30.761.183	Prof. Esp.	Carrera Adm.	Jesus M. Guardo Marrugo	Hijo	Tecnologo	3.70	\$ 1.610.875,00
				Josph Guardo Marrugo	Hijo	Universitario	3.52	\$ 1.610.875,00
LUIS RAFAEL TARRA GALLEGO	73.082.888	Prof. Univers.	Carrera Adm.	Luis Rafael Tarra Aldana	Hijo	Universitario	3.80	\$ 1.610.875,00
CARMEN PEREZ YEPEZ	33.339.539	Técnico Oper	Carrera Adm.	Marcela Puello Perez	Hija	Universitario	3.60	\$ 1.610.875,00
WILFRIDO CASTRILLON RIVERA	73.124.010	P. Univer	Carrera Adm.	Paula A. Castrillon Ochoa	Hija	Universitario	3.51	\$ 1.610.875,00
WILLIS A PEREZ CASTILLA	73.557.998	P. Univer	Carrera Adm.	Willis L. Pérez Puello	Hijo	Técnico	3.60	\$ 1.610.875,00
NULFA MANJARREZ SURMAY	33.159.041	Prof. Univ.	Carrera Adm.	Yelitza de La Rosa	Hijo	Universitario	3.64	\$ 1.610.875,00
				Yiseth de La Rosa	Hijo	Universitario	3.75	\$ 1.610.875,00
								\$48.326.250

**RELACION AUXILIOS EDUCATIVOS II
SEMESTRE AÑO 2015 - TECNICOS EN SALUD**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	No CEDULA	CARGO	VINCULACIÓN	BENEFICIARIO	PARENTESCO	NIVEL	SEMEST. No	PROMEDIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VALENTIN PEREZ GUARDO	73.070.890	Téc. A Salud	carrera Adm.	Juan Jose Perez Benavides	Hijo	Universitario	10º S. Musica	4.52	\$ 1.610.875,00	\$ 1.610.875,00
JULIO RAFAEL RODRIGUEZ MARTINEZ	9.131.257	Téc. A Salud	carrera Adm.	Aceneth Rodriguez	Hija	Universitario	5º S. Adm. Empres	4.06	\$ 1.610.875,00	\$ 4.832.625,00
				Silvia E. Rodriguez	Hija	Universitario	5º Sem. Adm. Empresar	4.16	\$ 1.610.875,00	
				Rafael R. Rodriguez	Hijo	Técnico	3º Sem. Com. Social	4.37	\$ 1.610.875,00	
LUIS GUILLERMO BUSTAMANTE	9.133.601	Téc. A Salud	carrera Adm.	Estefania Bustamante	Hija	Universitario	3er Sem. Fisioterapia	3.90	\$ 1.610.875,00	\$ 4.542.475,00
				Liceth Bustamante	Hija	Especialización	2º Sem. Esp. Financiera	4.25	\$ 2.931.600,00	
ENRIQUE CARPINTERO MUÑOZ	3.898.021	Téc. A Salud	carrera Adm.	Luis Felipe Carpintero V.	Hijo	Universitario	1º Sem. Ing. Agrop.	4.05	\$ 1.610.875,00	\$ 1.610.875,00
LUIS MARTINEZ BAZA	9.127.655	Téc. A Salud	carrera Adm.	Miguel A. Martinez Suarez	Hijo	Técnico	Sem. Antropología	3.68	\$ 1.610.875,00	\$ 1.610.875,00
ANTONIO PEREZ VILLALBA	9.090.973	Téc. A Salud	carrera Adm.	Paula Andrea Perez Renhalds	Hija	Universitario	1º S. Lic. Pedag. Inf	4.22	\$ 1.610.875,00	\$ 1.610.875,00
EDUARDO CARABALLO ANTIVAR	9.152.028	Téc. A Salud	carrera Adm.	Karen M. Caraballo Moza	Hija	Técnico	1º Lic. Pedagog. Inf	4.00	\$ 1.610.875,00	\$ 3.221.750,00
				Elkin Caraballo Meza	Hijo	Universitario	1º S. Lic. Educativa	4.30	\$ 1.610.875,00	
WILSON OMAR SEPULVEDA VERGARA	13.487.166	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Wilson O. Sepúlveda V	Funcionario	Universitario	1º Periodos Ing. Ambiental	3.90	\$ 1.610.875,00	\$ 1.610.875,00
JULIO CESAR DOMINGUEZ ROJAS	19.871.025	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Julio Dominguez Rojas	Funcionario	Técnico	1º Sem. Adm. Empr	3.86	\$ 1.610.875,00	\$ 1.610.875,00
TOTAL									\$22.262.100,00	\$22.262.100,00

RESOLUCION No ()

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de bienestar social correspondiente al Segundo (2º) Semestre de la vigencia 2015 a los Funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar ZONA NORTE, SEDE Y TECNICOS.

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR (E), en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

estudios secundarios; Dos y medios (2 ½) SMMLV, para los empleados o familiares de estos que cursen estudios Técnicos, Tecnológicos o Universitarios; y el 100% del valor de los estudios de posgrado en la modalidad de especialización para los empleados que cursen dichos estudios y sus familias, de conformidad con las Resoluciones No 210 de abril 04 de 2006 y 693 del 22 de Mayo de 2007 emanada de la Gobernación de Bolívar.

Que el salario mínimo legal vigente para el año 2015, es la suma de **Seiscientos Cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta Pesos M/cte. (\$644.350.00)** que sirve de base para las liquidaciones de los auxilios que nos ocupan.

Que el valor de los recursos a pagar por concepto de auxilio educativo asciende a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$86.697.100.00).**

Que existen los recursos para cancelar el incentivo educativo para el segundo Semestre de 2015 a los empleados Públicos, inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción y Empleados Oficiales, de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar (**SEDE, TÉCNICOS DEL ÁREA DE SALUD Y ZONA NORTE**) Según Certificados de Disponibilidades Presupuestales N° 1453,1454, y 1455 de fecha 14 de septiembre de 2016

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y Páguese a los Empleados Públicos, inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción, Trabajadores Oficiales y su correspondiente grupo familiar de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, **Técnicos del Área de Salud, Zona Norte y Sede** la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$86.697.100.00)**, por concepto de Pago de Incentivo Educativo del 2º Semestre de 2015, como se relaciona a continuación:

RELACION DE AUXILIOS EDUCATIVOS 2º SEMESTRE 2015 - SEDE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	C.C. No	CARGO	VINCULACIÓN	BENEFICIARIO	PARENTESCO	NIVEL	PROMEDIO	VALOR UNITARIO
ALCIRA CASTRO CASTRO	30,763,695	Prof. Espec.	Carrera Adm.	Dionel Velasquez Castro	Hijo	Universitario	3.93	\$ 1.610.875,00
XILENA CASSERES CHAVEZ	33,100,652	Aux. Adm	Carrera Adm.	Yessid Navarro Casseres	Hijo	Universitario	3.80	\$ 1.610.875,00
ALICIA PEÑA AVILA	38,257,135	Prof. Especializ.	Carrera Adm.	Julian Santiago Rubio Peña	Hijo	Universitario	4.5	\$ 1.610.875,00
ANA LUCIA MERCADO VILLAMIL	45,425,702	Secretario	Carrera Adm.	Victor M. Torres M	Hijo	Universitario	74%	\$ 1.610.875,00
				Vanessa Torres Mercado	Hija	Universitario	DIPLOMA DO REQUISITO DE GRADO	\$ 1.610.875,00
SOCORRO PATERNINA GOMEZ	33.157.180	Auxiliar Laboratorio	Carrera Adm.	Marcos A. Alcalá Paternina	Hijo	Universitario	3.70	\$ 1.610.875,00
EDGAR RODRIGUEZ CABRERA	79,568,693	P.U.	Carrera Adm.	María C. Rodriguez Gonzalez	Hija	Universitario	3.96	\$ 1.610.875,00
MARTHA HERNANDEZ GUTIERREZ	45,455,382	Prof. Espec.	Carrera Adm.	José Carlos Barrios Hernandez	Hijo	Universitario	3.52	\$ 1.610.875,00
EDUARDO PINEDA PINO	73,076,421	Tec. Adm.	Carrera Adm.	Jorge E. Pineda Soto	Hijo	Universitario	3.80	\$ 1.610.875,00
GISELA VEGA VERGARA	33,282,840	Prof. Espec.	Carrera Adm.	Carlos Enrique Bello Vega	Hijo	Universitario	3.97	\$ 1.610.875,00
ROCIO DEL C. GARCIA FERIA	45,494,464	Téc. Adm.	Carrera Adm.	Rocio Garcia Feria	Funcionaria	Universitario	4.13	\$ 1.610.875,00
				Mario Cesar Malambo Garcia	Hijo	Universitario	3.51	\$ 1.610.875,00
ESTHER M. MERCADO	45,445,166	P. Especial.	Carrera Adm.	Moises E. Gonzalez Mercado	Hijo	Universitario	3.56	\$ 1.610.875,00

RESOLUCION No ()

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de bienestar social correspondiente al Segundo (2º) Semestre de la vigencia 2015 a los Funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar ZONA NORTE, SEDE Y TECNICOS.

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR (E), en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

RELACION DE AUXILIOS EDUCATIVOS II SEMESTRE AÑO 2015 - ZONA NORTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	IDENTIFICACION	CARGO	VINCULACION	BENEFICIARIO	PARENTESCO	NIVEL	PROMEDIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
JULIO PATRON AVILA	9087688	P. U.	Carrera Adm.	Julio Andrés Patrón Soto	Hijo	Universitario	3.70	\$ 1.610.875,00	\$ 1.610.875,00
CELEDON TROCHA HERRERA	72.133,054	Celador	Trabj. Oficial	Rosa A. Trocha Guzman	Hijo	Universitario	3.88	\$ 1.610.875,00	\$ 1.610.875,00
ABISINIA CASTILLA JULIO	23,193,618	Aux. A Salud	Carrera Adm.	Jina J. Zapata Castilla	Hijo	Universitario	3.73	\$ 1.610.875,00	\$ 1.610.875,00
LEDYS GUZMAN BUELVAS	33,339,166	Aux. A Salud	Carrera Adm.	Mercedes Maria Barrios Guzman	Hija	Universitario	4.41	\$ 1.610.875,00	\$ 3.221.750,00
				Maria Mercedes Barrios Guzman	Hija	Universitario	4.49	\$ 1.610.875,00	
LUZ MADY FUENTES FERNANDEZ	26,231,800	Aux. S. G.	Trab. Oficial	Luis Miguel Batista Fuentes	Hijo	Universitario	INICIA	\$ 1.610.875,00	\$ 1.610.875,00
DALILA JUDITH FUENTES SARMIENTO	32,784,091	Bacteriologa	Carrera Adm.	Silvia Judith Palacio Fuentes	Hija	Universitaria	4.11	\$ 1.610.875,00	\$ 1.610.875,00
YESID NIETO MONTES	3,976843	Conductor	Trab. Oficial	Lina maria Nieto Ortiz	Hija	Universitario	4.17	\$ 1.610.875,00	\$ 1.610.875,00
SANTANDER BALLESTEROS PARDO	73,557,535	Celador	Trab. Oficial	Jhon Jairo Ballesteros Cruz	Hijo	Universitario	4.00	\$ 1.610.875,00	\$ 1.610.875,00
LUISA DIAZ MUÑOZ	37,920,134	Aux. A Salud	Trab. Oficial	Adriana del Pilar Castañeda Díaz	Hija	Universitario	4.20	\$ 1.610.875,00	\$ 1.610.875,00
								\$16.108.750	\$16.108.750

ARTICULO SEGUNDO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan de la presente Resolución con cargo a los Certificados de Disponibilidades Presupuestales N° 1453, 1454 y 1455 de fecha 14 de septiembre de 2016.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

15 DIC. 2016


JOHANN DE JESUS TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)

Proyectó y elaboró: Carlos Perez Venecia-P.U. Secretaria de Salud
Revisó: Alberto Angulo Izquierdo- Director Asesoría Legal Secretaria de Salud
Aprobó: Luis Padilla Sierra. Secretario de Salud Departamental
VoBo: Adriana Trucco de la Hoz. Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Pedro Castillo -.Coordinador Grupo Actos Administrativos.